



Outlook

REPARTO APELACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2023-00177

Desde Juzgado 09 Administrativo - Santander - Bucaramanga <adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 27/01/2025 08:32 AM

Para Oficina Judicial - Santander - Bucaramanga <ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 17 Edificio José Acevedo y Gómez

Teléfono 6333255 - 6520043 ext. 4909

Correo electrónico: **adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bucaramanga, 27 de Enero de 2025

Oficio No. 012

Doctora:

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Palacio de Justicia

E. S. D.

Referencia:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL NIT: 860015888-9

CORREO: info.sanrafael@stewardcolombia.org;

APODERADO: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA C.C. 19395114

CORREO: notificaciones@gha.com.co

DEMANDADO: COMPARTA EPS NIT: 8040021050

CORREO: notificacion.judicial@ambuquenliquidacion.com; notificacion.judicial@comparta.com.co;

APODERADO: MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ C.C. 55169686

CORREO: mandato@comparta.com.co; momacias@me.com

DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE SALUD NIT: 9007477274

CORREO: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co;

APODERADO: ROCIO BALLESTEROS PINZON C.C. 63436224

CORREO: ministerioeducacionballesteros@gmail.com;

LIQUIDADORA COMPARTA: SOLANGE DEL SOCORRO ARIZA GUERRERO C.C. 63319509
CORREO: notificacion.judicial@comparta.com.co; liquidador@comparta.com.co
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NIT: 89090028-6
CORREO: snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co; snstutelas@supersalud.gov.co
APODERADO: YADIRA EMILIA GARZON AVELLANEDA C.C. 39736745
CORREO: Yadira.Garzon@supersalud.gov.co
RADICADO: 68001333009-2023-00177-00

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento a la dispuesto en auto del 20 de enero de 2025 proferido en el proceso de la referencia, me permito remitir el presente proceso para que se resuelva el recurso de apelación presentado en contra de la sentencia proferida por este Juzgado.

Nota: Se remite enlace samai del expediente.

https://samai.consejodeestado.gov.co/vistas/casos/list_procesos.aspx?guid=68001-33-33-009-2023-00177-006800133

Inicio - Consejo de Estado

SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de ...

samai.consejodeestado.gov.co

Así mismo se adjunta cuadro solicitado en Circular 04 del 25 de Mayo de 2022.

Iniciado en vigencia	Ley 1437					Ley 2080			
Remitido en apelación	Auto		Sentencia			Auto		Sentencia	
			Anticipada		ordinaria			Anticipada	Ordinaria
Remitido por Competencia									x

Cordialmente,

FREYA LORENA CARRASCAL RAMOS
SECRETARIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 16-24 Edificio José Acevedo y Gómez, Piso 3 Bucaramanga
Teléfono: 6333255 ó 6520043 ext 4909

POR FAVOR LEER EL MENSAJE A CONTINUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en la Circular PCSJC24-1 del 11 de enero de 2024 se fijó por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que todos los despachos judiciales de la jurisdicción contenciosa administrativa deberán estar vinculados al aplicativo SAMAI, tanto para el registro, gestión y control de expedientes judiciales. Por lo anterior, todos los usuarios externos ingresarán a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI, los memoriales, peticiones y escritos de los procesos judiciales, continuando con la recepción de demandas y tutelas a través de los canales oficialmente habilitados y continuarán consultando los procesos a través del aplicativo [SAMAI](#) y por la [consulta unificada de procesos](#) de la Rama Judicial.

Por lo anterior, se informa que **a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)** todos los memoriales y solicitudes deberán ser radicados únicamente a través de la ventanilla virtual, so pena de que sean devueltos a sus remitentes para que los radiquen correctamente a través de la ventanilla virtual.

En aras de socializar con los apoderados y partes interesadas el uso de la ventanilla virtual se realizó una capacitación, la cual pueden consultar a través del siguiente enlace: 9

Así mismo a continuación se encuentran los enlaces donde podrán consultar la forma de uso de la ventanilla virtual:

- [Manual del usuario- sujetos procesales.](#)
- [Guía Ventanilla Atención Virtual](#)
- [Video Presentación Ventanilla Virtual](#)

Para contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio judicial, le solicitamos diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción que le tomará menos de 1 minuto:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi2HStEKWgVBKiKmfGKXPw8hUMTJSTDVWTjNRS0hDQjY1TIBBOUFPODBCRi4u>